



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



MEMORANDUM

N° 092-2023 RRHH- CICESCT

PARA: VICTOR ANTONIO RIOS
Psicólogo I / Oficial de Información Pública-OIP
Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas – CICESCT

DE: SARA VIDEA
Jefe del Departamento de Personal
Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas – CICESCT

ASUNTO: RESPUESTA A MEMORANDUM NO. 049-2023 -OIP-CICESCT

FECHA: 06 DE JUNIO DEL 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en virtud de remitir información de oficio para actualizar el Portal Único de Transparencia del IAIP, correspondiente al mes de mayo del presente año, misma que detallo a continuación:

Del componente No. 1 Estructura Orgánica

1.1 Organigrama Actualizado

Se adjunta organigrama actualizado al mes de mayo del 2023.

1.2 Funciones

Se adjunta Acuerdo Ejecutivo No. 36-2015 Reglamento de la Ley contra la Trata de Personas. véase artículo 12.- Funciones de la CICESCT.

1.3 Atribuciones

Se adjunta Decreto No. 59-2012 Ley contra la Trata de Personas, de fecha 06 de julio del año 2012. véase artículo 10.- Atribuciones.

Del componente No. 2 Planeación y Rendición de Cuentas

2.4 Remuneración Mensual

Se adjunta planilla de personal bajo la modalidad de permanente correspondiente al mes de mayo del 2023.

2.6 Contratos, Concesiones, Permisos y Licencias

Se adjunta planilla de personal bajo la modalidad de contrato correspondiente al mes de mayo del 2023.



Centro Cívico Gubernamental, Torre 1,
Piso 12, Tegucigalpa, Honduras.
Tel. 2242-8490 9450-6980

✉ cicesct@cicesct.gob.hn
✉ suamartinez@cicesct.gob.hn
✉ suamartinezhonduras@gmail.com
🌐 CicesctHN
🌐 @cicesct
🌐 https://cicesct.gob.hn
Equipo de Respuesta Inmediata ERI: 8990-5187

07/06/23
P. Valeriano



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Del componente No. 4 Regulación y Normativa

4.1 Acuerdos y Circulares

Durante el mes de mayo del año en curso no se emitieron acuerdos, ni circulares.

Sin otro particular, agradezco su atención a la presente.

Cc: Archivo



Centro Cívico Gubernamental, Torre 1,
Piso 12, Tegucigalpa, Honduras.
Tel. 2242-8490 9450-6980

✉ cicesct@cicesct.gob.hn
✉ suamartinez@cicesct.gob.hn
✉ suamartinezhonduras@gmail.com

📘 CicesctHN
🐦 @cicesct
🌐 <https://cicesct.gob.hn>

Equipo de Respuesta Inmediata ERI: 8990-5187



Organismos de Consulta y Asesoría Técnica: son Coadyuvantes en la ejecución de los lineamientos y planes de acción a favor de la

erradicación de la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas en Honduras, integrado por personas naturales o jurídicas que trabajen en la prevención, protección, recuperación y reinserción social de las víctimas de trata de personas y, las personas fundadoras de la CICESCT. Son incorporados a las sesiones de la CICESCT mediante resolución tomada por Junta Directiva cuando lo amerite el tema de agenda.

Los integrantes de la CICESCT anteriormente indicados podrán participar en sesiones de la Junta Directiva en las áreas de su competencia teniendo derecho voz pero no a voto.

La CICESCT contará con los siguientes programas especiales e instancias de apoyo:

- a) Comités Técnicos Permanente (CTP);
- b) CICESCT-Comités locales;
- c) Fondo para la Atención de las Víctimas de la Trata de Personas (FOAVIT);
- d) Equipo de Respuesta Inmediata (ERI);
- e) Sistema Nacional de Información sobre la Trata de Personas (SNITdP).

CAPÍTULO II DE LA ORGANIZACIÓN Y LAS FUNCIONES

Artículo 11.- Presidencia. La CICESCT será presidida tanto en su Pleno como en la Junta Directiva por el (la) Presidente (a); en caso de ausencia de este (a), las sesiones serán presididas por el (la) Vice-Presidente (a). Si faltaren ambos, asumirá el Vocal 1.

La Junta Directiva la integran Presidente (a), Vicepresidente (a), Secretario (a) Ejecutivo (a), Fiscal, Tesorero(a) y dos vocales, durarán en su gestión dos años, pero anualmente se podrá renovar la mitad de sus miembros. Se permite la reelección continua por una sola vez en el mismo cargo y pueden ser reelectos en periodos alternos para otros cargos, si así lo dispone la asamblea.

Cuando en la Asamblea General se elija el sustituto de un Directivo que haya renunciado o por cualquier otro motivo haya cesado en el cargo antes de finalizar su periodo, este durará en su función por el tiempo que le faltaba al Directivo sustituido, pudiendo ser reelecto por el periodo adicional completo.

Artículo 12.- Funciones de la CICESCT. Son funciones de la CICESCT, las indicadas en el artículo 10 de la Ley que se reglamenta.

La CICESCT se apoyará en su Secretaría Ejecutiva, los Órganos de Asesoría Técnica, las Comités Técnicos Permanentes, Locales y Especiales para la ejecución de sus objetivos y funciones, sin detrimento de la asistencia o asesoría que puedan brindarle otras entidades a nivel nacional e internacional.

